

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía - Rad. 2021-00213-00

Ejecutante : ELSA YANETH GUALTEROS

Ejecutado : JAVIER PRADA MURILLO

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo Tolima en oficio número ORIPGUAM2021IE476 hace devolución del oficio de embargo sobre el derecho de cuota que posee el ejecutado sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 360-1887 por haberse vencido el tiempo límite para el pago, elabórese nuevamente la comunicación que dispone la medida cautelar y remítase al apoderado de la parte demandante.

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante el mencionado oficio obrante a folios 13 a 23 del expediente digital.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIERREZ
Juez.